Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN (ELMAT), CON OBJETO DE DESARROLLLAR EL PROYECTO DE MEJORA DEL ACCESO AL AGUA POTABLE EN EL BARRIO PK23 LITORAL-DOULA (CAMERÚN)

En Aguilar de la Frontera, a 7 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte la Sra Alcaldesa Presidenta María José Ayuso Escobar, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra parte el Sr. Salomón Beyo Eyango, con NIE Y4562345S, que interviene en nombre y representación de la asociación de EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (ELMAT) con CIF G14934012, con domicilio social en calle Marqués de Guadalcázar, 21, 14006 Córdoba

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

Que, como consta en la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2018 de la Diputación de Córdoba, en la Modalidad III (Proyectos de Desarrollo de la Provincia de Córdoba) se otorga una subvención de 3.000,00 euros al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el proyecto “Mejora del acceso al agua potable en el barrio pk23 Litoral-Doula (Camerún)” (CI18III.0045) cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 12.600,00 euros a la ONG EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (EL MAT) .

SEGUNDO.-

Que para que comience la ejecución del mismo, las partes intervinientes reconocen la necesidad de formalizar el presente CONVENIO, de acuerdo con la siguientes

ESTIPULACIONES

Código seguro de verificación (CSV):
2A93 EA1C 4C73 8438 B71F
2A93EA1C4C738438B71F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2019
pie_firma_conto_dipu_01

PRIMERA.- Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el régimen de obligaciones que se generan entre el Ayuntamiento de Aguilar de la frontera y la ONG EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (EL MAT) POR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA Diputación de Córdoba para la ejecución del Proyecto "Mejora del acceso al agua potable en el barrio pk23 Litoral-Doula (Camerún)".

SEGUNDA.- Ejecución de las actuaciones

El proyecto "Mejora del acceso al agua potable en el barrio pk23 Litoral-Doula (Camerún) tiene un presupuesto total de 12.600,00 euros, de los cuales 12.000,00 euros son subvencionados por la Diputación de Córdoba. Se ejecutará por El MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (EL MAT) en un plazo de doce meses, contados a partir del ingreso por parte de la Diputación de Córdoba de la subvención que corresponde transferir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (3.000,00 euros), **por tanto el plazo de ejecución termina el día 18/10/2019**

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

1. Una vez ingresada la subvención por parte de la Diputación de Córdoba al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se transferirá a la cuenta de la asociación EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN
2. Justificar ante la Diputación de Córdoba la subvención concedida, en el plazo de máximo de tres meses tras la terminación del proyecto, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

CUARTA.- Serán obligaciones de EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN.

1.- Ejecutar las actividades de la manera y forma previstas en el proyecto adaptándolo al presupuesto total y al plazo de ejecución previsto en la convocatoria.

2.- Comprometerse a que la contraparte aporte la cantidad descrita en la Memoria del proyecto.

3.-Permitir toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

4.- Hacer constar en todo el material documental (publicaciones, cartelería, etc) a que dé lugar el proyecto, la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba y del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Código seguro de verificación (CSV):
2A93 EA1C 4C73 8438 B71F
2A93EA1C4C738438B71F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2019
pie_firma_conto_dipu_01

5.- A elaborar y remitir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los informes de seguimientos previstos en la convocatoria así como la memoria final de actividades

6.- Remitir dentro del plazo de los dos meses siguientes a la terminación del proyecto la documentación original necesaria para que se pueda llevar a cabo la justificación de la subvención concedida, acreditando gastos realizados mediante contratos, nóminas firmadas por cooperantes voluntarios o personas que hayan participado en las actividades , proyectos o programas así como facturas acreditativas del gasto.

7.- Devolver al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el importe de la subvención e los siguientes supuestos:

- Si el proyecto no se llevase a término por cualquier causa
- Cuando la justificación efectuada por el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en base a la documentación aportada por ELMAT no fuese admitida por la Diputación de Córdoba. En el supuesto de que la justificación sólo se aceptara parcialmente, el importe a devolver sería el del gasto no admitido.
-Cuando se modifique el proyecto sin la previa autorización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

QUINTA.- El presente convenio entrará en vigor el día se firma y permanecerá vigente hasta la terminación del proyecto y justificación de la subvención por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

SEXTA.- Causa de extinción:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por las partes debidamente acreditado. En este caso, la parte que incumpla estará obligada a la pago de la correspondiente indemnización por los perjuicios sufridos por la otra
- Por expiración de plazo de vigencia y cumplimiento del proyecto

SÉPTIMA.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas y la pérdida de la subvención darán lugar a la no concesión de ayudas o firma de convenios en posteriores convocatorias.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
2A93 EA1C 4C73 8438 B71F
2A93EA1C4C738438B71F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2019
pie_firma_conto_depu_01